

Sesión N° 948

Celebrada el 17 de Octubre de 1945.

Presidió el señor Gyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chirguin, Doublet, Igquierdo, Phillips, Scarle, Dr Gerente señor Mashke y el sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Asistió también en inasistencia el Director señor Ramírez.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Octubre, cuyo resumen es el siguiente:

Banco de Chile	\$ 239.863.499.90
Banco Sud-American	18.785.792.69
Banco de Curicó	990.432.76
Banco de H. Edwards & Cia.	11.012.427.86
Banco Español-Chile	11.620.836.55
Banco Italiano	18.174.823.49
Banco de Osorno y la Unión	17.490.543.81
Banco de Talca	3.365.011.75

Operaciones

Banco Sur de Chile  
The National City Bank of N. Y.

+ 1.788.488.85  
3.500.000.-  
\$ 326.591.857.66

Total

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5369)	4 1/2%
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Prestamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o asaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Rentas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 585 y 6824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5785 y 6824)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Prestamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6534)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7444)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los H.H.C.C. del E. (Ley 7140)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a +45.500.000.- al 13 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios Estado. - Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- En £65.£

Ventas a \$31.10

a Compensación con Suiza

a Banco Osorno y La Unión

En £.- Compras a \$124.78

£65.£ 246.34

" 428.88

£ 100.-/-

Decreto Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15/9/43) a £19.37 £65.£ 53.126.84

Ventas a £19.47

a Esgral

Ley 7144.- Compras a las Lías Cupriferas a £19.37

£65.£ 300.000.-

a Andes Copper Mining Co.	Hs.£ 299.250.-
a Chile Exploration Co.,	" 598.500.-
a Braden Copper Co.,	" 648.375.-
Ventas a £ 19.47	
a Caja de Amortización	" 974.489.93
Ventas de Certificados de Oro.	
Total emitidos: 1.554.300 gr. a £ 36.- mínimo	£ 55.954.800.-
Saldo al 16/10/45, sin variación 443.200 gr. a £ 36.- min.	15.955.200.-
a oro £ 5.4627	oro £ 2.421.068.64
a Hs.£ 1.125275652	Hs.£ 498.722.15
Denta de Certificados dólares Dcto. 2829.-	
Saldo al 16/10/45 sin variación, total vendido	
Hs.£ 2.193.000.- a \$ 26.8602548 precio medio	£ 58.904.538.80
Ventas de Certificados Hs.£ Dcto. 4532.-	
Total emitido Hs.£ 1.420580.- a £ 31.-	£ 44.037.980.-
Saldo al 9/10/45 Hs.£ 1261.37522 a £ 31.- £ 39.102.631.82	
Liq. el 15/10/45 " 4.745.22 " 31.- £ 147.101.82	
Saldo al 16/10/45 Hs.£ 1.256.630.- a £ 31.- £ 38.955.530.-	
En £ vendidas por el Banco de Londres, sin variación al 16/10/45 £ 6.270.-/-	
Siguió Convenio con la Caja de Amortización Hs.£ a £ 25.- Ints. 3 1/2% anual.	
Saldo al 16/10/45	Hs.£ 2.171.027.99

Convenios Monetarios Cable del Departamento de Estado de Washington sobre plazo para suscribirlos. - Se dió cuenta que y Financieros de Bretton Woods, el señor Gerente convirtió en días pasados con el funcionario de la Embajada de Estados Unidos Haseltine, a quien pidió que consultara al Departamento de Estado de ese país con el objeto de una información relacionada con la fecha en que habrán de ser suscritos los Convenios de Bretton Woods para gozar de todos los derechos consultados en ellos.

El Departamento de Estado contestó a la Embajada de Estados Unidos por cable el 11 de este mes, en el que expresa que los Convenios de Bretton Woods deben ser suscritos dentro del plazo fijo que expira el 31 de Diciembre próximo, que no existe ningún propósito de aumentar ese plazo y que si nuestro país no ratifica los Convenios mientras esté vigente su término sólo podrá ingresar como miembros del Fondo Monetario Internacional y como accionista del Banco Inter-

nacional de Reconstrucción y Fomento dando cumplimiento a las condiciones que esos organismos fijaren.

El señor Gerente manifestó que con la respuesta dada por el Departamento de Estado se puede apreciar que es indispensable que nuestro país ingrese a los Convenios de Bretton Woods antes del 31 de Diciembre próximo, ya que pasada esa fecha su adhesión estaría sometida a lo que resuelva el Fondo Monetario y el Banco Internacional y al cumplimiento de las condiciones que para ello pudieran fijar.

Expresó el señor Gerente que estimaba conveniente poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda el cable que se ha recibido del Departamento de Estado por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos en Chile.

Así se acordó.

Caja de Crédito Agrario

Solicitud de préstamo - Ley 8.143. - El señor Gerente dijo que hoy en la mañana le habló por teléfono el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, don Arturo Riveros, para solicitarle créditos hasta por \$100.000.000.- de acuerdo con la ley 8.143. Se explicó el señor Riveros que esta petición obedecía a que la Caja de Crédito Agrario tiene pendientes numerosos préstamos concedidos a los agricultores para engorda y chacarería y que no cuenta con recursos propios para atenderlos.

Manifestó el señor Maschke que la Ley 8.143 otorga al Banco la facultad de conceder préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la cantidad de \$... 200.000.000.- Con cargo a esta facultad, el Directorio en sesión pasada acordó a la Caja Agraria un préstamo de \$40.000.000.-, a petición del señor Ministro de Economía y Comercio y con el objeto de que esa institución lo auxiliara a cancelar obligaciones urgentes que adundaba a la Corporación de Fomento de la Producción.

Con respecto a esta nueva petición de crédito de la Caja Agraria, dijo el señor Gerente que todos los préstamos que el Banco Central le ha otorgado a esta institución se han congelado en forma definitiva, como lo revela la circunstancia de que la Ley 8.143 haya incorporado al capital de la Caja Agraria los \$370.000.000.- que le tenía prestados el Banco Central de Chile de acuerdo con diversas leyes, préstamos que han sido cancelados con una emisión de bonos que el Fisco debe entregarle al Banco.

De consiguiente, existe la seguridad de que si se le otorgan nuevos créditos a la Caja Agraria en conformidad a la Ley 8.143 estos préstamos tenderán a congelarse y el Banco no recuperaría su valor.

El otorgamiento de este préstamo por \$100.000.000.- que ha solicitado la Caja, sería contrario a la política mantenida por el Directorio del Banco con respecto a esta clase de operaciones en favor de esta institución.

El señor Chirquin manifestó que recordaba que hace algún tiempo el señor Ministro de Agricultura presentó también una petición en favor de la Caja de Crédito Agrario para que se le otorgaran préstamos de acuerdo con la Ley 8.143, expresando que el objetivo de esa operación era poner a cubierto a la Caja de los posibles retiros de fondos que pudieran hacerle la Caja de Ahorros y los Bancos que le depositaron parte de sus encajes de acuerdo con la ley citada. En cambio, observó, que la petición que se ha formulado al señor Gerente esta mañana se funda en que la Caja necesita recursos para dar cumplimiento a préstamos que ha concedido a los agricultores para engorda y chacarería.

El señor Gerente manifestó que era efectivo lo expresado por el señor Chirquin, agregando que los objetivos en que se funda esta nueva petición de préstamo de la Caja Agraria revelan que la institución tiende a aumentar sus colecciones ascendiendo a nuevos préstamos al Banco Central, política con la cual copará muy pronto el marge de \$200.000.000.- autorizado por la Ley 8.143.

El señor Chirquin expresó que era contrario a que se otorgaran préstamos a la Caja Agraria, manifestando que en su opinión esta clase de créditos autorizados por la Ley 8.143 debieran dejarse para circunstancias excepcionales y de emergencia por que pudiera atravesar en el futuro la Caja de Crédito Agrario.

El señor Seale manifestó que no era partidario de otorgar este crédito y que por otra parte estimaba que ha transcurrido ya la época de hacer préstamos para chacarería.

El señor Presidente expresó que en su opinión esta clase de peticiones debieran hacerse por intermedio del señor Ministro de Hacienda con el objeto de conocer la opinión que ellas pudieran merecerle.

El señor Izquierdo manifestó que la Caja de Crédito Agrario, como se ha sostenido muchas veces en este Directorio, se ve obligada a acudir continuamente en demanda de créditos al Banco Central debido a que esa Caja presta a tipos de interés más bajos que los corrientes, lo que no permitirá nunca que sus operaciones tengan límite, pues siempre tendrá solicitudes de crédito de quienes desean beneficiarse con su reducido interés.

Opinó que si la Caja de Crédito Agrario hiciera un estudio más racional de la forma en que podría distribuir sus préstamos y operaciones de crédito, teniendo en cuenta las diversas necesidades de la agricultura, seguramente podría contar con recursos propios para atender la chacarería y engorda de animales, objetivos en que funda su actual petición de créditos.

Dijo que era contrario a que se otorgara el préstamo que pide la Caja Agraria, porque se trata de operaciones que tenderán a congelarse y que contrariarían la política que ha sostenido el Banco a su respecto en múltiples ocasiones.

El señor Alarcos manifestó que ha escuchado varias veces la opinión contraria del señor Ministro de Hacienda para que se otorguen nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, sin que se haya acompañado esta vez algún antecedente que permita sostener que el señor Ministro fuera partidario de otorgarle este crédito, por lo que estimaba que habría que mantener la opinión del Directorio opuesta a esta clase de operaciones.

El Directorio facultó al Gerente para manifestar al señor Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario que no fue acogida su petición para obtener este préstamo por \$100.000.000.- de acuerdo con la Ley 8.143.

Balanza de Pagos 1944 Preparación de presupuesto de divisas para 1946.- El Dr. Max manifestó que deseaba suministrar al Consejo los datos relacionados con la Balanza de Pagos del país correspondiente a 1944.

A continuación dio lectura a las cifras correspondientes a la Balanza de Pagos de 1944, explicando cada una de sus diversas partidas.

Terminó el Dr. Max expresando que esa Balanza arrojaba un saldo favorable de \$21.000.000.-

Las perspectivas que presenta la Balanza de Pagos de 1945 revelan que existe la posibilidad de que las entradas y salidas puedan compensarse.

Se refirió el Dr. Max a continuación a que el proyecto de ley que se ha enviado al Congreso para aprobar los Convenios de Bretton Woods consulta en una de sus disposiciones la formación de un presupuesto de divisas que deberá ser confiacionado por el Banco Central y por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en el mes de Noviembre de cada año.

De acuerdo con el texto de esa disposición del proyecto, dijo que estimaba oportuno que el Banco se preocupara desde luego de estudiar con el Consejo Nacional de Comercio Exterior el presupuesto de divisas para 1946, con el objeto de tenerlo preparado para cuando se apruebe el proyecto de ley a que se ha referido.

Pidió autorización al Directorio para ponese en contacto con los funcionarios

del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a fin de estudiar el presupuesto de divisas para 1946 en forma completa y detallada.

El Directorio autorizó al Dr. Max para estudiar un presupuesto de divisas para 1946 con funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior, de acuerdo con las ideas contenidas en el proyecto de ley que se ha enviado al Congress para aprobar los Convenios de Bretton Woods.

Se levantó la sesión.

el

Ramírez Funes

Miguel Saldivar

N. Vondert

Eugenio M.

Mano Díaz

Eric Acosta M.

Reedano Brugulayorri

Ramírez

J. D. P. Llamí

K. Q.

Pinto